

OCME: preguntas frecuentes

¿Qué es un médico forense?

Un médico forense es un profesional que designa la ley para determinar la causa y la forma de muerte de las personas que fallecen en circunstancias específicas según lo establece la ley. Las muertes que quedan en la jurisdicción del médico forense se denominan “casos de medicina forense”. Los agentes de las fuerzas del orden, los médicos, los hospitales, los directores de funerarias y otras personas tienen la obligación de informar al médico forense sobre toda muerte que consideren que podría ser un caso de medicina forense.

¿Qué muertes deben examinarse e investigarse?

El médico forense está obligado por ley a investigar y certificar todas las muertes ocurridas en el Distrito de Columbia como resultado del uso de la violencia (lesiones), así como las que se produzcan sin explicación evidente ni atención médica, estén relacionadas con drogas, ocurran bajo custodia o representen una amenaza para la salud pública. Las muertes causadas por lesiones o por complicaciones a causa de lesiones, independientemente del tiempo transcurrido desde que se produjo la lesión, siguen considerándose casos de medicina forense y recaen en la jurisdicción del médico forense.

¿Qué significa “causa y forma de muerte”?

La causa de la muerte es la enfermedad médica, lesión o intoxicación (alcohol, droga o sustancia tóxica) que causa la muerte física de una persona. La forma de la muerte es una descripción de las circunstancias que rodean dicha muerte. Por ejemplo, la forma de muerte puede ser natural, accidental, por suicidio, por homicidio, indeterminada o pendiente.

¿Qué es una muerte “violenta o antinatural”?

Una muerte violenta o antinatural se debe o se sospecha que se debe a una lesión o a cualquier tipo de intoxicación.

Si la muerte de una persona aparenta ser natural, ¿por qué interviene el médico forense?

La intervención del médico forense en relación con una muerte aparentemente natural puede ser necesaria si: 1) la muerte fue inesperada y no se puede determinar una causa médica; 2) la persona fallecida no estuvo bajo el cuidado de un médico por una enfermedad de la que pudiera esperarse razonablemente que causaría la muerte; o 3) la muerte podría ser un peligro para la salud pública. Las muertes ocurridas en circunstancias que no están claras o de personas que corrían el riesgo de sufrir violencia también pueden ser casos de medicina forense. Por ley, las muertes ocurridas en pabellones de custodia del D. C., incluidos las de niños y personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (IDD), constituyen casos de medicina forense.

¿Qué tipo de examen realiza el médico forense sobre el cuerpo?

En algunos de los casos investigados y aceptados, el médico forense analiza los antecedentes médicos de la persona fallecida y realiza un examen físico externo. Las circunstancias de la muerte y el examen externo se utilizan para determinar la causa y la forma de la muerte. En el resto de los casos, se requiere una autopsia medicolegal. En todos los casos aceptados, el médico forense firma el certificado de defunción.

¿Quién decide qué casos requieren una autopsia medicolegal? ¿Por qué se realizan las autopsias medicolegales? ¿Quién las realiza?

El médico forense es quien decide si se debe realizar una autopsia. La única excepción a este procedimiento son los casos que involucran la muerte de personas con IDD que están bajo la tutela del Distrito y de quienes reciben servicios a través de la Oficina de Discapacidades del D. C.: las autopsias para estas personas son obligatorias por ley. Las autopsias medicolegales se realizan por varias razones: 1) para establecer la causa de la muerte cuando no se puede llegar a un diagnóstico razonable a partir de los antecedentes médicos recientes, el examen físico o las circunstancias en torno a la muerte; 2) para documentar las lesiones internas y externas; 3) para recopilar evidencia médica, como biopsias de tejidos, fluidos corporales y evidencia de rastros de materiales; y 4) para reconstruir cómo ocurrieron las lesiones. En el Distrito, un médico especialista llamado “patólogo forense” o “médico forense” realiza las autopsias medicolegales y prepara los informes.

¿Puede una familia negarse u oponerse a que se realice una autopsia medicolegal?

Las familias no pueden negarse ni oponerse a que se realice una autopsia medicolegal por ningún motivo, ya sea religioso o de otro tipo, porque estas autopsias se realizan para responder a preguntas de índole medicolegal que son “de interés público”. Esto significa que la autopsia es necesaria para abordar una cuestión legal o sanitaria.

¿Los miembros de la familia pueden acceder a los informes del médico forense? ¿Quién más puede obtener un informe de autopsia?

Los informes de autopsia y toxicológicos están disponibles para los familiares más cercanos legalmente de la persona fallecida (según lo establece la ley del Distrito) mediante una solicitud por escrito. Estos informes también están disponibles, mediante solicitud, para el alcalde, las agencias o los funcionarios de las fuerzas del orden y los comités o las juntas de revisión de muertes. Cuando otras personas hacen una consulta, se publica una breve declaración sobre la causa y la forma de la muerte. Los informes están disponibles en la oficina del médico forense.

¿Interviene el médico forense principal si quiero que cremen a un ser querido?

Por ley, se requiere la autorización del médico forense principal (CME) en relación con todas las muertes que ocurran en el Distrito de Columbia para las que se solicite la cremación, independientemente del lugar donde esta se lleve a cabo.

¿Cuánto tiempo demora un informe de autopsia?

El período necesario para recibir un informe de autopsia varía según el caso. Si no se realizó una autopsia, no se proporciona un informe formal. La Oficina del Médico Forense Principal (OCME) se rige por una regla de prioridades para completar los casos. Los informes sobre casos de muerte por homicidio se completan en un plazo de 60 días. Para todas las demás formas de muerte, se completan en un plazo de 90 días. Sin embargo, los casos que presentan circunstancias muy complejas y exigen una investigación más profunda, o que requieren pruebas adicionales, pueden tardar más de 60 o 90 días. La OCME intenta proporcionar una estimación del tiempo necesario para completar cada caso.

¿Qué significa si en el certificado de defunción dice “pendiente”?

Cuando la investigación médica o policial están incompletas, el caso queda en estado pendiente. Las pruebas más comunes que se necesitan son los exámenes toxicológicos. La emisión del certificado definitivo de defunción también puede retrasarse debido a la espera de nuevas investigaciones, como la revisión de los registros médicos o la finalización de los informes policiales o de los bomberos. No es necesario posponer los arreglos del funeral si en el certificado de defunción dice “pendiente”. La persona fallecida puede ser enterrada o cremada después de una autopsia, aun si la causa y la forma de muerte están pendientes. Se hace todo lo posible para completar los casos con celeridad a fin de que se pueda emitir el certificado de defunción.

¿Cómo pueden obtener las familias un certificado de defunción?

El director de la funeraria a cargo de la disposición final de los restos presenta el certificado de defunción original ante el Departamento de Salud local. Los familiares más cercanos y otras personas con derecho legal a obtener el certificado de defunción pueden solicitar una copia al funcionario de la División de Registro Civil del [Departamento de Salud](#) del Distrito de Columbia.

¿Qué sucede si las familias tienen preguntas sobre el informe del médico forense o sobre la autopsia?

Los familiares más cercanos pueden llamar a la oficina y hablar con el médico forense. Las familias que deseen acudir a la oficina y hablar directamente con el médico forense deben concertar una cita previa para asegurarse de que el médico esté disponible.

¿Cuáles son los procedimientos para entregar restos no identificados o no reclamados?

Ni el cuerpo de la persona fallecida ni sus restos mortales se entregan a la familia hasta que se haya realizado una identificación positiva. Este puede ser un proceso prolongado, especialmente cuando los restos están en un estado de descomposición avanzada. El proceso de identificación positiva se emplea cuando un cuerpo está irreconocible debido al grado de descomposición y la identificación positiva se vuelve compleja. En estos casos, la OCME utiliza huellas dactilares; descripciones correctas y precisas de características individuales específicas, como tatuajes; comparaciones con radiografías *post mortem*; exámenes y comparaciones dentales; y pruebas de ADN. La OCME asume los costos de los exámenes, las comparaciones y los análisis relacionados con la identificación positiva de un cuerpo. Estos procedimientos son prolongados y pueden requerir tanto datos *ante mortem* para la comparación como muestras obtenidas de miembros vivos de la familia. Aunque son poco frecuentes, hay casos en los que no se puede realizar una identificación positiva y el cuerpo se debe entregar con una presunta identificación. Por ley, la OCME procesa el cuerpo o los restos sin reclamar de las personas fallecidas para su disposición pública transcurridos 15 días. La disposición pública consiste en el entierro o la cremación de personas fallecidas o restos no reclamados.

¿De qué formas el médico forense ayuda a los familiares y amigos de la persona fallecida?

El médico forense firma un certificado de defunción en el que figura la causa y la forma de la muerte y presenta el informe de la autopsia. Un certificado de defunción o un informe de autopsia debidamente certificados conllevan beneficios legales y médicos. Los familiares más cercanos deben tener un certificado de defunción debidamente cumplimentado y, en algunos casos, una copia certificada del informe de la autopsia para solicitar el cobro del seguro, recibir beneficios del Gobierno, liquidar el patrimonio de la persona fallecida y emprender cualquier acción legal que deseen iniciar. Además, los tribunales penales y civiles requieren documentación certificada de la causa y la forma de la muerte. Los beneficios médicos incluyen la determinación médica de la causa de la muerte, el reconocimiento de las causas de muerte no sospechadas y no naturales, la identificación de peligros para la salud pública para la familia y otras personas y, a veces, la identificación de una afección de salud que podría ser hereditaria.

Si hay pertenencias en la OCME, ¿cómo las reclama un miembro de la familia?

La descripción de cualquier pertenencia encontrada en un cuerpo derivado a la OCME queda documentada y forma parte del expediente del caso. El familiar más cercano legalmente puede reclamar las pertenencias de su ser querido en el momento de la identificación. Un miembro del personal las recupera y le solicita al miembro de la familia que firme y reciba una copia de un recibo junto con las pertenencias.

En el caso de que la familia no acuda a la OCME para realizar la identificación, podrá contactarse telefónicamente con un miembro del personal a fin de hacer los arreglos para la entrega de las pertenencias de acuerdo con las políticas y los procedimientos de la agencia. Las pertenencias

también se pueden entregar al director de la funeraria que obtuvo la autorización para recibir los restos de la persona fallecida para su disposición final.